



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 440-2015-GRA/PEMS-GE**

Arequipa, 17 de diciembre del 2015

VISTO:

La solicitud de la señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire del 07 de diciembre del 2015 y el Oficio N° 932-2015-GRA-PEMS-OA.URH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, con carta del 07 de diciembre del 2015 la señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire solicita autorización de licencia sin goce de haber por 08 días, debido a que se encuentra fuera del país tramitando el pasaporte de su menor hija.

Que, con Oficio N° 932-2015-GRA-PEMS-OA-URH del 17 de diciembre 2015 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que la señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire cuenta con 07 meses de servicio y que ha solicitado 47 días de licencia sin goce de haber, por lo que recomienda autorizar la licencia de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo.

Que, el inc. b) del artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, establece la Licencia sin goce de remuneraciones:

- "Por motivos particulares: se otorga al trabajador que cuenta con más de seis meses de servicios para atender los asuntos particulares. Esta condicionada a la conformidad del PEMS teniendo en cuenta las necesidades del servicio".
Se concede hasta por un máximo de 60 días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12 meses)
Cumplido el tiempo máximo permitido, el trabajador no puede solicitar nueva licencia por motivos particulares hasta que transcurran doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su último incorporación".



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

Que, la trabajadora Kimmerlee Guterrez Canahuire ha solicitado 47 días de licencia sin goce de haber, por lo que es procedente otorgar la licencia solicitada desde el 21 al 28 de diciembre del 2015.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Licencia sin goce de remuneraciones por permiso particular, a la trabajadora señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire, por un período de 08 días calendario, a partir del 21 al 28 de diciembre del 2015.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cautela que la señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

